



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

15 de febrero 2024

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**ALMA DELIA LARA RAMIREZ
PRESENTE.-**


El Director General de Recursos Humanos y el Director del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores que desempeña como **Oficial Contable** con número de empleado **10-2077**, por un período comprendido del día **16 de febrero al 15 de febrero del 2025** lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**


**Ing. Alejandro Treviño Saldaña,
Director General del Organismo.**


**Profr. Jesús Balderas Fuentes,
Director General de Recursos Humanos.**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro.-
c.c.p. Archivo

RECIBO
16/02/24
Am
D1112

RECIBIDO
